

ESCRITURAS



8 NOV 1988

0104
ciento cuarenta

NOTARIA

DEL DOCTOR

Manuel José Aguirre

TERCERA COPIA

*Q-A-Q-2
2101-262*

De la Escritura de PRELACION

Otorgada por LENA MARQUINA LUNA PLO

A Favor de JOSE TORIBIO SIEM

Cuantía: POS: S/. 80.000,00 AVALUO: S/. 308.355,00

Quito, a 15 de ENERO de 1988

Oficina: Luis Felipe Borja N° 505 y Estrada (esquina)

Telefonos: 543-368 - 246-296

QUITO, ECUADOR

A

SP

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

COMPRAVENTA En la ciudad de Quito , Capital

LEMA AMAQUIÑA TORIBIO de la República del Ecuador , hoy

A. F. día JUEVES TRECE (13) DE

JOSE EFRAIN LEMA CRIOLLO ENERO , de mil novecientos ochenta y tres ; ante mí , Doctor Manuel José Aguirre , Notario Vigésimo Segundo de este Cantón , comparecen : por una parte , en calidad de vendedor , el señor Toribio Lema Amaquiña , de estado civil -

viudo , agricultor , por sus propios derechos ; y por otra parte , como compradores los señores : José Fermín Lema Criollo , agricultor , casado ; María Luisa Lema Criollo , ama de casa , casada ; José Manuel Lema Criollo , agricultor , casado ; JOSE Toribio Lema Criollo , agricultor , casado ; Rafael Lema Criollo , agricultor , casado ; y José Sergio Sntaxi Lema , casado ; y Luis Patricio Lema , soltero ; - todos por sus correspondientes derechos . - Los señores comparecientes son mayores de edad , ecuatorianos , domiciliados en esta ciudad , capaces para contratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe ; y dicen : Que bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura , libre y voluntariamente elevan a instrumento público el siguiente contrato de compraventa de un inmueble, de acuerdo con la minuta que a continuación se transcribe:

1 " SEÑOR NOTARIO : - En el Registro de escrituras

2 públicas de la Notaría a su cargo , sírvase autorizar una
3 de compraventa , contenida en las siguientes cláusulas : -

4 PRIMERA . - C O M P A R E C I E N T E S . - Comparecen a la
5 celebración de la presente escritura , por una parte , en ca

6 lidad de vendedor , el señor Toribio Lema Amaquiña , de es
7 tado civil viudo , de ocupación agricultor ; y , por otra

8 parte , en calidad de Compradores , los señores : José Fer
9 mín Lema Criollo , de estado civil casado , agricultor ; Ma-

10 ría Luisa Lema Criollo , de estado civil casada , ama de ca

11 sa ; José Manuel Lema Criollo , casado , agricultor ; José

12 Toribio Lema Criollo , casado , igualmente agricultor ; Ra

13 rafaél Lema Criollo , agricultor , casado ; José Sergio Sun

14 taxi Lema , de estado civil casado ; y , Luis Patricio Le-

15 ma , de estado civil soltero . - Los comparecientes son e-

16 cuatorianos , domiciliados en Quito , mayores de edad , le-

17 galmente capaces para contratar y obligarse , conforme a -

18 derecho . - SEGUNDA . - A N T E C E D E N T E S . - Uno . -

19 Mediante Auto de Adjudicación , dictado por el Instituto

20 Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización , según Sen-

21 tencia de Transacción de diez de enero de mil novecientos

22 sesenta y dos , protocolizado el siete de Febrero de mil -

23 novecientos sesenta y dos , inscrita en el Registro de la

24 Propiedad , el veinte de los mismos mes y año , se adjudi-

25 có al señor Toribio Lema Amaquiña , de estado civil viudo,

26 por su calidad de exhuasipunguero de la Hacienda La Arme-

27 nia , de la parroquia de Conocoto , del Cantón Quito , Pro-

vincia de Pichincha , un lote de terreno , signado con el

número DIECINUEVE (19) del plano , que para el efecto se

protocolizó , con una superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS y circunscrito dentro de los siguientes linderos :

NORTE : con lote número Veinte que se adjudicó a Alejandro Alomoto ; SUR : con lote número Dieciocho que se adjudicó

a Carlos Masabanda ; ORIENTE : con camino público ; y , -

OCIDENTE : con camino de acceso al lote . - Dos . - Mediante Oficio número DT-CyV cinco mil seiscientos noventa y seis , de dos de Julio de mil novecientos ochenta y dos ,

el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

IERAC , levanta el Patrimonio Familiar Agrícola y autoriza

la venta al señor Toribio , en favor de sus hijos , conforme

se consta del Oficio que como habilitante se agrega al presente instrumento . - TERCERA . - COMPRAVENTA . -

Con estos antecedentes que forman parte esencial del presente

contrato , el señor Toribio Lema Amaguilla , por sus

propios derechos , de en venta y perpetua enajenación , pro-

indiviso , el inmueble ubicado en la parroquia de Conocoto ,

del Cantón Quito , Provincia de Pichincha y que fuere indi-

vidualizado en la cláusula de antecedentes de este contra-

to , en la forma siguiente : - A José Fermín Lema Criollo ,

el diez y siete ^{ocho} por ciento (17,8%) ; a María Luisa Lema Criollo

llo , el diez y siete con ocho por ciento (17,8%) a Jo-

sé Manuel Lema Criollo , el diez y siete con ocho por cien-

to (17,8%) ; a Rafael Lema Criollo , el diez y siete con

ocho por ciento (17,8%) ; a José Toribio Lema Criollo ,

el diez y siete con ocho por ciento (17,8%) ; y , a José

Sergio Sutorri Lema y Luis Patricio Lema , el once por cien-

to (11%) restante . - A pesar de que la venta se la rea-

liza proindiviso y por la superficie indicada , esta trans-

ferencia se efectúa como cuerpo cierto , en los porcentajes

de derechos y acciones indicados . - CUARTA . - P R E C I O

Y F O R M A D E P A G O . - El precio de venta de los

derechos y acciones que corresponden a la totalidad del in-

mueble , es el de SESENTA MIL QUERES (\$ 60,000,00) , que

han sido pagados por los compradores , a prorrata de los de-

rechos y acciones adquiridos , de contado , en dinero efec-

tivo y de libre circulación en la República , razón por la

cual , el vendedor manifiesta no tener reclamo alguno que

formular , por concepto de precio . - QUINTA . - T R A N S -

P R E S E N C I A , S A N C I O N A M I E N T O Y A C E P -

T A C I O N . - Conformes los contratantes , en el objeto

precio y forma de pago , el vendedor transfiere en favor

de los compradores el dominio y posesión de los derechos

y acciones que corresponden a la totalidad del inmueble ma-

teria de la venta , con todos sus usos , derechos , costum-

bros y demás servidumbres anexas , libre de todo gravamen ,

sometiéndose en todo caso al sancionamiento legal por evicción.

Se agrega el certificado conferido por el señor Registrador

de la Propiedad , del cual consta que el inmueble materia

de este contrato , no soporta gravamen alguno que limite -

su dominio . - Presentes los compradores manifiestan que a-

ceptan la venta que en su favor se realice , por así conve-

nir a sus intereses . - S E X T A - D E C L A R A C I O N E S . -

Para efectos posesorios , los compradores respetarán los po-

sesiones en que actualmente se asienta , conforme al croquis

no saber firmar por no haber aprendido a leer ni escribir

y a su ruego y designación lo hacen los testigos instruccionales señores Mauro Ortega Ordóñez y Luis Alberto Larrea Hernández , mayores de edad , ecuatorianos , idóneos y conocidos por mí , de lo que también doy fe . - (firmado) Fernán Le
ma , cédula de identidad número uno siete cero uno ocho siete uno cinco uno - siete , cédula tributaria número uno cuatro tres siete cinco cinco .- (Hay huella digital) cédula de identidad número uno siete cero dos siete cero cinco cuatro cuatro - uno , cédula tributaria cero nueve tres nueve dos cinco .- (sigue una huella digital) , cédula de identidad número uno siete- cero dos siete cero siete cuatro siete - cero , cédula tributaria número tres tres dos cero siete cuatro .- (firmado) Manuel Lema , cédula de identidad número uno siete cero dos nueve ocho seis cero cinco - ocho , cédula tributaria uno cero seis uno cuatro cero .- (firmado) José Lema , cédula de identidad número uno siete cero cuatro siete cuatro ocho uno dos - seis , cédula tributaria número cero nueve tres nueve cuatro ocho .- (firmado) Piedad Lema , cédula de identidad número uno siete cero tres cero cero cuatro siete dos - nueve , cédula tributaria número uno cuatro cuatro uno tres cero .- (firmado) José Sergio Suintaxi , cédula de identidad número uno siete cero siete cuatro cuatro seis tres ocho - nueve , cédula tributaria número cero siete nueve cinco cuatro tres .- (firmado) Patricio Lema , cédula de identidad número uno siete cero siete ocho seis uno seis cero tres .- El Notario (firmado) Dr. M. J. Aguirre.

Notario Manuel José Aguirre .- Notario Apoderado .-

DOCUMENTOS

ENCUADERADO

que para el efecto se ha levantado y que se protocoliza jun

1 tamente con esta escritura . - SEPTIMA . - I N S T R U M E N T O S

2 Y G A S T O S . - Los gastos que durante la celebración

3 de esta escritura , hasta su inscripción en el Registro de

4 la propiedad , serán de cuenta de los compradores , incluyen

5 do plusvalía . - OCTAVA . - D O M I C I L I O Y T R A -

6 M I T E . - Para el caso de juicio derivado de la observa-

7 ción y eficacia del presente contrato , los contratantes -

8 renuncian fuero y domicilio , sometiéndose a los jueces con

9 petentes de la ciudad de Quito , dentro del trámite verbal

10 sumario . - Usted , señor Notario , se dignará agregar las

11 demás cláusulas de estilo . - (firmado) Doctor Vicente -

12 Esparza Rosas , - Matrícula dos mil veintisiete de Quito .

13 Hasta aquí la minuta que los contratantes la aprueban y a-

14 ceptan en todas sus partes y lo mismo que queda elevada a

15 escritura pública con todo el valor legal . - Se agregan -

16 las cartas de pago de Alcabalas y adicionales , así como de

17 timbres fiscales . - Los otorgantes son portadores de sus

18 cédulas de identidad y tributarias , cuyos números se ane-

19 tan al final de este instrumento público ; y se facultan mu-

20 tuamente para pedir y obtener la correspondiente de la pre-

21 sente compraventa en el Registro de la Propiedad del Can-

22 tón Quito . - Para la celebración de esta escritura públi-

23 ca se observaron los preceptos legales del caso ; y loido

24 que fue a los comparecientes por sí el Notario , se ratifi-

25 can en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto ,

26 menos el vendedor señor Teribio Lena Asaquiña y la compra-

27 dora señora María Luisa Lena Criollo , quienes dicen que -

1 lote de terreno de cinco mil metros de superficie , ubicado en San
2 Juan de Armenia , Parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de
3 Pichincha , solicite autorización de este Instituto para enajenar
4 dicha propiedad en favor de sus hijos : José Fermín Lema , María
5 Luisa Lema , José Manuel Lema , Rafael Lema , José Toribio Lema ,
6 Patricio Lema , al respecto debe manifestar , que por cumplir con
7 los requisitos de Ley, considerando que la venta se la hace en su
8 totalidad concédese la autorización solicitada : y , justificarse
9 avanzada edad , levántase el Patrimonio Familia constituido sobre
10 el mencionado inmueble , por consiguiente queda usted señor Notario,
11 facultado para celebrar la correspondiente escritura pública de com-
12 praventa en forma proindivisa. Déjase a salvo posibles intervencio-
13 nes del IERAC, en cumplimiento de la Ley . Atentamente . - Ingenie-
14 ro Miguel Riefrío Pólit DIRECTOR EJECUTIVO DEL IERAC.- SEÑOR
15 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD : Sirvase conferirme lapie de la presen-
16 te un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de ena-
17 jenar que afecten al predio situado en la parroquia Conocoto ,
18 lote número dieciocho , de este Cantón , con el historial de quince
19 años de propiedad de Toribio Lema , el mismo que lo adquirieron por
20 adjudicación del IERAC , a Fundación Cornelia Pólit , según escri-
21 tura otorgada ante el Notario Doctor Omeño del Pozo , el siete de
22 Febrero de mil novecientos sesenta y dos , legalmente inscrita el
23 veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos (firmado) il-
24 gible .- El infrascrito registrador de la Propiedad de este Cantón
25 en legal forma certifica que : Revisados los Registros de hipotecas
26 y gravámenes desde el año de mil novecientos sesenta y siete hasta
27 la presente fecha , para ver los gravámenes hipotecarios , embargos
28 y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble situado en la

1 Parroquia de Conocoto , de este Cantón , adquirido por Toribio Lema,

2 mediante adjudicación en calidad de Fahuasipunguero de la Hacienda

3 la Armenia , con intervención del Ierac, según sentencia de Tran-

4 sacción protocolizada el siete de febrero de mil novecientos sesen-

5 ta y dos , ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita el vein-

6 ta de los mismos mes y año ; por estos datos no se encuentra ning-ún

7 gravamen hipotecario, embargo , ni prohibición de enajenar . Quito

8 a veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos , las

9 ocho de la mañana . El Registrador (firmado) Ilegible .- Hay un

10 sello . - TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO : señor Lema José y otros

11 Dirección Conocoto , adeuda Doce mil ciento ochenta y cuatro sures

12 veinte centavos , en concepto de alcabala en venta otorga Toribio Lema

13 Notario Doctor Aguirre , sobre trescientos ocho mil trescientos cin-

14 cuenta y cinco sures .- Quito a Noviembre cuatro de mil novecientos

15 ochenta y dos .- (firmado) ilegible . - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA

16 POTABLE . Impuesto del uno por ciento adicional a las alcabalas

17 para agua potable .- El señor José Lema y otros , adeuda la suma

18 de tres mil ochenta y tres sures , en concepto del impuesto arriba

19 indicado , sobre la cantidad de trescientos ocho mil sures trescien-

20 tos cincuenta y cinco , valor del contrato de compraventa del in-

21 mueble ubicado en Conocoto , otorgado Por Toribio Lema , Ante el

22 Notario Doctor Aguirre .- Quito a diez de Diciembre de mil novecien-

23 tos ochenta y dos .- (firmado) ilegible .- Hay un sello . - CONSE-

24 JO PROVINCIAL DE PICHINCHA / Notaría Vigésima Segunda , recibí de

25 José Lema y señora , la cantidad de tres mil ochenta y tres sures

26 Impuesto del Uno por ciento adicional a las alcabalas , por concepto

27 de venta de inmueble , que otorga Toribio Lema , Cantón Quito , Pro-

28 vincia de Pichincha , parroquia Conocoto, sobre trescientos ocho

veinte y
seis

1 mil trescientos cincuenta y cinco .- Quito a cinco de Noviembre de
2 mil novecientos ochenta y dos .- (Hay un sello) . - JUNTA DE DE-
3 FENSA NACIONAL . Quito a dieciseis de septiembre de mil novecientos
4 ochenta y dos , recibí de José Lena , la cantidad de mil quinientos
5 cuarenta y dos sucres , por el impuesto del medio por ciento para
6 Defensa Nacional , por un contrato de venta , que otorga Toribio
7 Lena , a favor del José Lena y señora , de terreno , situado en la
8 Parroquia Conocoto , por la cantidad de trescientos ochenta mil tres-
9 cientos cincuenta y cinco sucres .- (firmado) ilegible .- Jefe Pro-
10 vincial de Recaudación de la Junta de Defensa Nacional .- Hay un se-
11 llo .- REPUBLICA DEL ECUADOR : JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
12 MINISTERIO DE FINANZAS : - Provincia Pichincha . veinte y seis de
13 Noviembre de mil novecientos ochenta y dos , nombre José Fernán Le-
14 na Criollo y otros , por concepto de Escritura de venta otorgada por
15 Toribio Lena Imaguña , cantidad trescientos ochenta mil trescientos
16 cincuenta y cinco sucres .- Código ciento once veinte y siete cero
17 cero uno , Rubro Timbres Fiscales , pago actual tres mil ochenta y
18 tres sucres .- Código ciento once veinte y siete cero cero cuatro .
19 Rubro Timbres de Salud , pago actual dos sucres ; son tres mil ochenta
20 y cinco sucres .- Recibo para el contribuyente .- Hay un sello
21 de la Jefatura de Recaudaciones de Pichincha .- Sigue un croquis,
22 motivo de la venta del inmueble y de este contrato de venta . - En-
23 mandado .- Amaquina 1 casado . entre líneas coma ocho . coma sexta-
24 siete , cero . Agraria . legal . ningún . veinte . fiscales . VALI
25
26
27 Se otorgó ante mí y en fe de ello confie
28 ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en

Quito, a trece de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
[Signature]
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente

escritura, en el Registro de Propiedad de

2da. Clase, Tomo *115*

Quito, a *8* de NOVIEMBRE de 19*88*



REGISTRADOR

[Signature]
Dr. *[Signature]* Andrade

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

31



10098

noventa y ocho

9/14/978

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Rozo Acosta

SEGUNDA

COPIA

2

. COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de _____

. SR. JOSÉ FERMIN LEMA CRIOLLO Y SRA.

Otorgada por _____

. 28 DE ENERO DEL 2008

Fecha de Otorgamiento _____

. SR. JOSÉ AVELINO SANGOQUIZA CHASILUIZA Y SRA.

A Favor _____

. CONOCOTO

Parroquia _____

. \$ 16,543,00

Cuantia _____

29 ENERO

9

Quito, a _____ de _____ de 2.00

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño

Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

00097
noventa y
siete

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Escritura

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGAN

SR. JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO Y SRA.

A FAVOR DE

SR. JOSE AVELINO SANGOQUIZA CHASILUIZA Y SRA.

POR \$ 16.540,00 USD.

DI COPIAS

22

23 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
24 la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE
25 ENERO del año dos mil nueve, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA
26 PRIMERA DE ESTE CANTÓN, Doctora MARIELA POZO ACOSTA,
27 comparecen por una parte los señores cónyuges DON JOSE
28 FERMIN LEMA CRIOLLO y DOÑA MARIA ISABEL MASABANDA CAIZA;
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dr. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO
PUNERA
W.P.

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

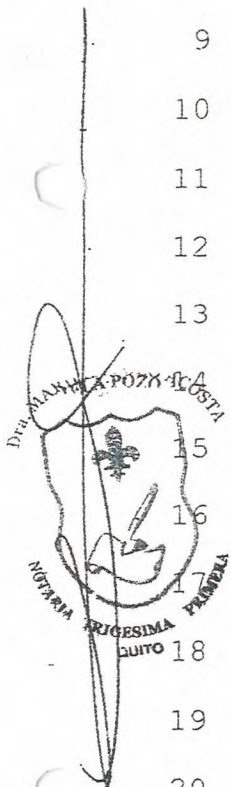
1 por sus propios y personales derechos y por los que
2 representan en la sociedad conyugal por ellos formada,
3 haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para
4 la celebración de la presente escritura; y, por otra
5 parte los señores cónyuges DON JOSE AVELINO SANGOQUIZA
6 CHASILUIZA y DOÑA MARIA ROSARIO VASQUEZ LAGLA; por sus
7 propios derechos y por los que representan en las
8 respectivas sociedades conyugales que tienen formadas,
9 haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para
10 la celebración de la presente escritura, los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
12 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles,
13 a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme
14 presentado su cédula de ciudadanía, cuyas copias se
15 agregan a la presente y me piden que eleve a escritura
16 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:-
17 "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras a su digno
18 cargo, sírvase insertar una en la cual conste una
19 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las
20 siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la
21 celebración y otorgamiento de la presente Escritura
22 Pública de Compraventa comparecen los cónyuges señores:
23 JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO y MARIA ISABEL MASABANDA CAIZA ,
24 por sus propios y personales derechos, mayores de edad,
25 de nacionalidad ecuatoriana, que para efectos de este
26 contrato se les denominará LOS VENDEDORES; y por otra
27 parte los cónyuges señores: JOSE AVELINO SANGOQUIZA
28 CHASILUIZA y la señora MARIA ROSARIO VASQUEZ LAGLA; de
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

noventa y seis 0096

1 estado civil casados entre si; mayores de edad, por sus
2 propios y personales derechos, a quien se le denominará
3 LOS COMPRADORES; los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, de ocupación empleados privados,
5 domiciliados en la parroquia de Conocoto, perteneciente
6 a este Cantón Quito, hábiles y capaces para contratar y
7 obligarse ante la ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los
8 cónyuges señores **JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO** y **MARIA**
9 **ISABEL MASABANDA CAIZA**, son dueños y legítimos
10 propietarios, del DIECISIETE PUNTO OCHO POR CIENTO
11 (17,8%) de derechos y acciones, fincados en un lote de
12 terreno de una superficie de 5.000 m2 CINCO MIL METROS
13 CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes
14 linderos y dimensiones generales: POR EL NORTE: con el
15 lote número veinte que se adjudicó a Alejandro Alomoto;
16 POR EL SUR: con el lote número dieciocho que se
17 adjudicó a Carlos Masabanda; POR EL ORIENTE: con camino
18 público; y, POR EL OCCIDENTE: con camino de acceso al
19 lote, adquirido mediante compra al señor TORIBIO LEMA
20 AMAQUIÑA, según escritura pública otorgada el trece de
21 enero del año mil novecientos ochenta y tres, ante el
22 notario Dr. Manuel Aguirre, inscrita debidamente en el
23 Registro de la Propiedad del cantón Quito el ocho de
24 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ubicado en
25 la Parroquia de Conocoto, perteneciente al Cantón
26 Quito, Provincia de Pichincha.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-**
27 Con los antecedentes expuestos, en forma libre y
28 voluntaria, por sus propios y personales derechos los

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 cónyuges señores JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO y MARIA ISABEL
2 MASABANDA CAIZA, venden y dan en perpetua enajenación el
3 8.9 % de los derechos y acciones del 17.8 % de los
4 derechos y acciones del inmueble descrito en la cláusula
5 de antecedentes, a los cónyuges señores: JOSE AVELINO
6 SANGOQUIZA CHASILUIZA y la señora MARIA ROSARIO VASQUEZ
7 LAGLA.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la venta del ocho
8 punto nueve por ciento (8.9 %) de los derechos y acciones
9 es de DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que los
11 vendedores declara haber recibido de manos de los
12 compradores en efectivo, en moneda de curso legal, a su
13 entera satisfacción, por lo que transfiere el dominio y
14 posesión de los derechos y acciones vendidos, con sus
15 entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbre y demás
16 derechos anexos, sujetándose al saneamiento por evicción
17 de conformidad con la Ley.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos
18 que demande la celebración y otorgamiento de la presente
19 escritura pública son de cuenta de los compradores, hasta
20 su inscripción en el Registro de la Propiedad.- SEXTA:
21 DECLARACIÓN.- Los vendedores declaran que el lote de
22 terreno del cual vende derechos y acciones no se
23 encuentra embargado, hipotecado, prohibido de enajenar,
24 ni soporta gravamen alguno que limite su dominio o goce
25 de acuerdo al Certificado del Registro de la Propiedad,
26 que como documento habilitante se adjunta a esta
27 escritura.- SEPTIMA: ACLARATORIA.- En la presente
28 escritura pública de compraventa se aclara expresamente

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

00095
notante
y cinco

1 que cuando los compradores cónyuges: JOSE AVELINO
2 SANGOQUIZA CHASILUIZA y la señora MARIA ROSARIO VASQUEZ
3 LAGLA, obtengan el fraccionamiento ante el Ilustre
4 Municipio de Quito, obtendrán un lote de terreno de una
5 superficie de Cuatrocientos veinte y seis metros
6 cuadrados con doce decímetros cuadrados, comprendido
7 dentro de los siguientes linderos: NORTE.- con propiedad
8 del señor Arturo Iza, en una dimensión de trece metros,
9 al SUR.- en una dimensión de trece metros con pasaje
10 privado proyectado, al ESTE.- Con propiedad de Manuel
11 lema en una dimensión de treinta y cuatro metros con
12 veinte centímetros; y OESTE.- Con propiedad de Sergio
13 Suntaxi y Patricio Lema, en una dimensión de treinta y
14 cuatro metros con cuarenta centímetros, lote que se
15 denominará CUATRO.- OCTAVA: CONTROVERSIA.- Cualquier
16 controversia o dificultad que surgiere con motivo o a
17 consecuencia del presente contrato escriturario, serán
18 ventilados ante los jueces competentes de la ciudad de
19 Quito, en juicio verbal sumario, para lo cual renuncian
20 expresamente el derecho a domicilio.- NOVENA.- Los
21 comparecientes o el Señor Notario quedan facultados para
22 solicitar la inscripción del titulo en el presente
23 registro.- Usted Señor Notario se dignará agregar las
24 demás de estilo para la plena validez de este tipo de
25 contratos.- Firmado) Doctor Jaime Sergio Paucar, Abogado
26 con matrícula profesional número ocho mil ochocientos
27 ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- (
28 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
2 legales del caso; y, leída que fue esta escritura
3 íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos
4 se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en
5 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10

Fermin Lema

11 SR. JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO.

12 C.C. N: 170187151-7

13

14

Maria Isabel Masabanda

15 SRA. MARIA ISABEL MASABANDA CAIZA

16 C.C. N: 170500367-9

17

18

Jose Avelino Sangoquiza

19 SR. JOSE AVELINO SANGOQUIZA CHASILUIZA.

20 C.C. N: 050049457-0

21

22

Rosario Vasquez

23 SRA. MARIA ROSARIO VASQUEZ LAGLA.

24 C.C. N: 050063038-9

25

26

27

28

0094

noventa y cuatro

Para: Mariela Pozo

REGISTRADO
ENC

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ FERMÍN LEMA CRIOLLO Y SEÑORA A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ AVELINO SANGOQUIZA CHASILUIZA Y SEÑORA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

LA NOTARIA



Mariela Pozo
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



00094

noventa y
cuatro

00093

noventa y tres

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 12879

Matrículas Asignadas.-

CONOC0009526 OCHO PUNTO NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones, del diez y siete punto ocho por ciento fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO.

jueves, 19 febrero 2009, 10:44:04 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

LEMA CRIOLLO JOSE FERMIN en su calidad de VENDEDOR

MASABANDA CAIZA MARIA ISABEL en su calidad de VENDEDOR

SANGOQUIZA CHASILUIZA JOSE AVELINO en su calidad de COMPRADOR

VASQUEZ LAGLA MARIA ROSARIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- FABIAN ROMERO

Amanuense.- RITA SERRANO

FF-0011644



31

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
15 MAR 2009



00092
noventa y dos

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

SEGUNDA

C O P I A

De la escritura de . COMPRAVENTA

Otorgada por . SR. JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO Y SEÑORA

Fecha de Otorgamiento . 28 DE ENERO DEL 2009

A Favor . SR. JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO Y SRA.

Parroquia . CONOCOTO

Cuántia . \$ 16.540,00 USD.

Quito, a 29 de ENERO de 2.009

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

00091

Moventa y
Uno

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Escritura

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

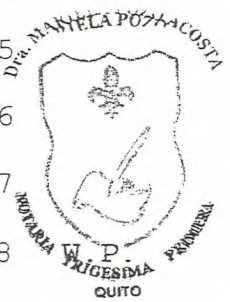
OTORGAN

SR. JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO Y SRA.

A FAVOR DE

SR. JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO Y SRA.

POR \$ 16.543,00 USD.



DI COPIAS

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ENERO del año dos mil nueve, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los señores cónyuges DON JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO y DOÑA MARIA ISABEL MASABANDA CAIZA; por sus propios y personales derechos y por los que

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 representan en la sociedad conyugal por ellos formada,
2 haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para la
3 celebración de la presente escritura; y, por otra parte
4 los señores cónyuges DON JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO y DOÑA
5 MARIA ESTHER PAUCAR COLUMBA; por sus propios derechos y
6 por los que representan en las respectivas sociedades
7 conyugales que tienen formadas, haciendo constar su
8 expreso y mutuo consentimiento para la celebración de la
9 presente escritura, los comparecientes son de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
11 de Quito y hábiles, a quienes conozco de que doy fe, en
12 virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía,
13 cuyas copias se agregan a la presente y me piden que
14 eleve a escritura pública la minuta que me entregan,
15 cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
16 Escrituras a su digno cargo, sírvase insertar una en la
17 cual conste una COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES al
18 tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
19 COMPARECIENTES.- A la celebración y otorgamiento de la
20 presente Escritura Pública de Compraventa comparecen los
21 cónyuges señores: JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO y MARIA ISABEL
22 MASABANDA CAIZA , por sus propios y personales derechos,
23 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, que para
24 efectos de este contrato se les denominará LOS VENDEDORES;
25 y por otra parte los cónyuges señores: JOSE MANUEL LEMA
26 CRIOLLO y la señora MARIA ESTHER PAUCAR COLUMBA; de estado
27 civil casados entre sí; mayores de edad, por sus propios y
28 personales derechos, a quien se le denominará LOS
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA **ruventa 00090**

1 COMPRADORES; los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, de ocupación empleados privados, domiciliados
3 en la parroquia de Conocoto, perteneciente a este Cantón
4 Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse ante
5 la ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cónyuges señores JOSE
6 FERMIN LEMA CRIOLLO y MARIA ISABEL MASABANDA CAIZA, son
7 dueños y legítimos propietarios, del DIECISIETE PUNTO
8 OCHO POR CIENTO (17,8%) de derechos y acciones,
9 fincados en un lote de terreno de una superficie de
10 5.000 m2 CINCO MIL METROS CUADRADOS, comprendido dentro de
11 los siguientes linderos y dimensiones generales: POR EL
12 NORTE: con el lote número veinte que se adjudicó a Alejandro
13 Toribio Lema Amaquiña; POR EL SUR: con el lote número dieciocho que se
14 adjudicó a Carlos Masabanda; POR EL ORIENTE: con camino
15 público; y, POR EL OCCIDENTE: con camino de acceso al lote,
16 adquirido mediante compra al señor TORIBIO LEMA AMAQUIÑA,
17 Quito según escritura pública otorgada el trece de enero del año
18 mil novecientos ochenta y tres, ante el notario Dr. Manuel
19 Aguirre, inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad
20 del cantón Quito el ocho de Noviembre de mil novecientos
21 ochenta y ocho, ubicado en la Parroquia de Conocoto,
22 perteneciente al Cantón Quito, Provincia de Pichincha.-
23 **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, en
24 forma libre y voluntaria, por sus propios y personales
25 derechos los cónyuges señores JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO y
26 MARIA ISABEL MASABANDA CAIZA, venden y dan en perpetua
27 enajenación el 8.9 % de los derechos y acciones del 17.8 %
28 de los derechos y acciones del inmueble descrito en la



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 cláusula de antecedentes, a los cónyuges señores: JOSE MANUEL
2 LEMA CRIOLLO y la señora MARIA ESTHER PAUCAR COLUMBA.-
3 CUARTA: PRECIO.- El precio de la venta del 8.9 % de los
4 derechos y acciones es de DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA
5 Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que
6 los vendedores declaran haber recibido de manos de los
7 compradores en efectivo, en moneda de curso legal, a su
8 entera satisfacción, por lo que transfiere el dominio y
9 posesión de los derechos y acciones vendidos, con sus
10 entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbre y demás
11 derechos anexos, sujetándose al saneamiento por evicción
12 de conformidad con la Ley.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos que
13 demande la celebración y otorgamiento de la presente
14 escritura pública son de cuenta de los compradores, hasta su
15 inscripción en el Registro de la Propiedad.- SEXTA:
16 DECLARACIÓN.- Los vendedores declaran que el lote de terreno
17 del cual vende derechos y acciones no se encuentra embargado,
18 hipotecado, prohibido de enajenar, ni soporta gravamen alguno
19 que limite su dominio o goce de acuerdo al Certificado del
20 Registro de la Propiedad, que como documento habilitante
21 se adjunta a esta escritura.- SEPTIMA: ACLARATORIA.- En la
22 presente escritura pública de compraventa se aclara
23 expresamente lo siguiente:- UNO.- Con la presente compra
24 de derechos y acciones consolidan el 17.8 % de derechos y
25 acciones fincados sobre el lote de terreno descrito en
26 antecedentes, con la venta realizada el veintinueve de
27 octubre del dos mil siete, en la notaría Décimo Sexta,
28 inscrita el diecisiete de Diciembre del dos mil siete,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

00089

ochenta y
veve

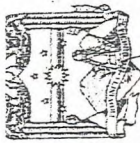
1 del 8.9% de derechos y acciones adquiridos mediante compra
2 al señor Toribio Lema Amaquiña, viudo según escritura
3 publica celebrada el 13 de Enero de 1983, inscrita
4 legalmente el 8 de Noviembre 1988; y el 8.9% de derechos y
5 acciones que adquiere con el presente instrumento.- 2.-
6 Que cuando los compradores cónyuges: JOSE MANUEL LEMA
7 CRIOLLO y la señora MARIA ESTHER PAUCAR COLUMBA, obtengan
8 el fraccionamiento ante el Ilustre Municipio de Quito,
9 obtendrán un lote de terreno de una superficie de
10 NOVECIENTOS UN METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECÍMETROS
11 CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos:
12 NORTE.- con propiedad del señor Arturo Iza, en una
13 dimensión de veinte y siete metros con veinte centímetros,
14 al SUR.- en una dimensión de veinte y siete metros con
15 veinte centímetros, con pasaje privado proyectado, al
16 ESTE.- Con propiedad de Yolanda lema en una dimensión de
17 treinta y tres metros con ochenta centímetros; y OESTE.-
18 Con propiedad de José Sangoquiza, en una dimensión de
19 treinta y cuatro metros con veinte centímetros, lote que
20 se denominará 5.- OCTAVA: CONTROVERSIA.- Cualquier
21 controversia o dificultad que surgiere con motivo o a
22 consecuencia del presente contrato escriturario, serán
23 ventilados ante los jueces competentes de la ciudad de
24 Quito, en juicio verbal sumario, para lo cual renuncian
25 expresamente el derecho a domicilio.- NOVENA.- Los
26 comparecientes o el Señor Notario quedan facultados para
27 solicitar la inscripción del titulo en el pertinente
28 registro.- Usted Señor Notario se dignará agregar las



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2009		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
NOTARIA		COMPROBANTE DE COBRO		2009-01-27-	
CÓDULARUC 1705100056		NOMBRES LEMA CRIOLLO JOSE		No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avaluación disponible 16,543.00		Valor Anual 0.00		Exoneración Rebaja 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		Totalidad 0.00		Interés 0.00	
CANCELACION: REGISTROS		Valores 1.54 1.80		Coactiva 0.00	
Cobrado por EIVEE		No. Ventanilla		Banco	
TRANSACCION VENTA LEMA CRIOLLO JOSE		Cuenta		Pago Total 18.34	
0064628		475661		DIRECTOR FINANCIERO	

[Signature]



H. CONSEJO PROVINCIAL DE COCHINCHINA

2009	2009-01-27	2009-01-27	181
ANNO	FECHA DE PAGO	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COERO			
CEDULARUC 170296058	NOMBRES LEMA CRJOLLO JOSE		
Avalúo Imponible 16,543.00	Valor Actual 10.00	Totalidad 0.00	Inerés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		Exoneración Rebaja 0.00	Coactiva 0.00
		VALOR 1.80	Subtotal 0.00
Cobrado por SUIVAS	No. Ventanilla	Banco	Pago Total 3.45
TRANSACCION VENTA LEMA CRJOLLO JOSE		Cuenta	
			475660
0064627		DIRECTOR FINANCIERO	

00088
Ochenta y ocho



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8107162

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 01002686311

Fecha de Emisión: 26/01/2009

Año Tributación: 2.009

Fecha de Pago: 26/01/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 0600170298605B

Contribuyente: LENA CRIOLLO JOSE MANUEL Y SRA.

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0072077

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

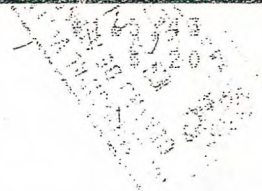
Información:

Descripción:

ENTA DD Y AA 8.9% OTORGAN LENA CRIOLLO JOSE FERMIN Y SRA.
BRE 16.542,94 PREDIO 072077.

Concepto:

- CABALAS
SERVICIO ADMINIS



Forma de Pago: EFEC

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero: SANDOVAL V

Institución:

Ventanilla: 63

Agencia:

Subtotal: \$165,63

Trans. Municipal: 5330328

Trans. Banco:

Total: \$165,63

Importante:



Dr. LAURA ACOSTA
TELA POZA



NOTARIA TRUJESIMA PALMERA
QUITO

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1



ochenta y siete 00087

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N° 72877

FECHA DE TRANSFERENCIA: 26.01.2009

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRA VENTA DE DD. Y AA.

QUE OTORGA : *LEMA CRIULLO JOSE FERMIN Y SRA.*

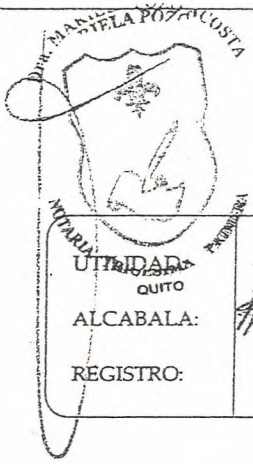
A FAVOR DE : *LEMA CRIULLO JOSE MANUEL Y SRA.*

PREDIO : *276852.* TIPO :

AREA DE TERRENO : *5.000 M²* CONSTRUCCION : *831 M²*

CUANTIA \$: *16.542,94.* ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : *8.9%*



IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTI... QUITO ALCABALA: <i>\$. 165,43.</i> REGISTRO:	<i>— 0 —</i> <i>ART. 371. L.O.R.M.</i>
--------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

ATENTAMENTE,

[Firma]
ADMINISTRADOR ZONAL
VALLE DE LOS CHILLOS

N° 099068



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA _____ DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA Nº 294037

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRA-VENTA con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia CONOCOTO

Porcentaje % 8.9%

predio/s Nº 0276852

Superficie _____

a favor de JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO Y SRA.

Clave Catastral 21309-11-004

por el valor de USD. 2000.

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Impuesto _____ \$ _____

_____ \$ _____

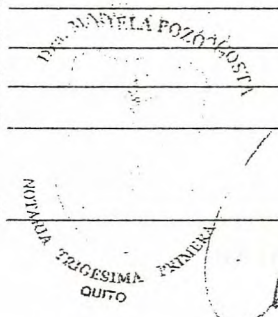
_____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20



[Firma manuscrita]

El Notario

00086

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170405966-4

PAUCAR COLUMBA MARIA ESTHER

PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

10 MAYO 1951

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-2 0359 01915 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951



Maria Esther Paucar

ECUATORIANA*****

CASADO JOSE LEMA

PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS

CALISTO PAUCAR

MARIA A COLUMBA

QUITO

27/10/2016

REN 1298458



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170298608-8

LEMA CRIOLLO JOSE MANUEL

PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

07 DICIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 007-2 0328 06864 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947



Jose Manuel Lema

ECUATORIANA*****

CASADO MARIA PAUCAR

EDUCADORA OBRERO

EDMUNDO

QUITO

07/06/2005

REN 1412929



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum

153-0060 1704059664

NÚMERO CÉDULA

PAUCAR COLUMBA MARIA ESTHER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

CONOCOTO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum

061-0038 1702986058

NÚMERO CÉDULA

LEMA CRIOLLO JOSE MANUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

CONOCOTO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170500367-9

MASABANDA CAIZA MARIA ISABEL
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
20 JULIO 1952
DUI Y 0028 09115 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO
PRIMARIA OBRERO
CARGOS MASABANDA
MARIA CAIZA
RUMINAHUI 06/09/2002
06/09/2014
FECHA DE CAPTIVIDAD

FORMA Pch 0218080



FALGAR CERECHIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170187151-7

LEMA CRIOLLO JOSE FERMIN
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
ENERO 1943
DUI 0100 00014 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1943



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MARIA ISABEL MASABANDA CAIZA
PRIMARIA CARPINTERO
JOSE LEMA
MARIA CRIOLLO
QUITO 30/07/2003
30/07/2015

REN 0742877



Dña. MARÍA RIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum

015-0047 NÚMERO
1705003679 CÉDULA
MASABANDA CAIZA MARIA ISABEL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum

060-0038 NÚMERO
1701871517 CÉDULA
LEMA CRIOLLO JOSE FERMIN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

00085

Ochenta y cinco

CERTIFICADO No.: C30874966001
FECHA DE INGRESO: 23/12/2008

CERTIFICACION

Referencias: 08/11/1988-2-2104f-2638i-35618r

Tarjetas:;T00000056824;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El 17,8% de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en parroquia CONOCOTO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO, casado.

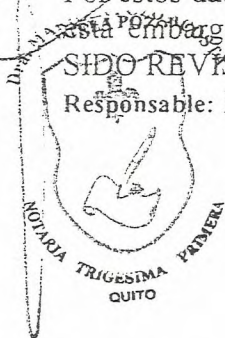
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra al señor Toribio Lema Amaquiña, viudo, según escritura celebrada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo sido adquirido mediante adjudicación hecha en la transacción celebrada entre los huasipungueros de la Hacienda La Armenia, protocolizada en la notaria del doctor Olmedo del Pozo, el siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, inscrita el veinte de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por éstos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



EL REGISTRADOR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

00084

Ochenta y cuatro

1 demás de estilo para la plena validez de este tipo de
2 contratos.- Firmado) Doctor Jaime Sergio Paucar, Abogado
3 con matrícula profesional número ocho mil ochocientos
4 ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- (
5 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican
6 en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales
7 del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente
8 a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican
9 en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto,
10 de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14

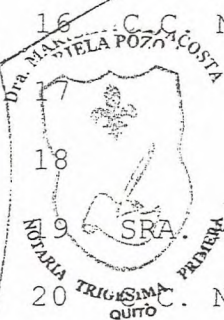
Fermin Lema

15 SR. JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO.

16

C.C. N: 170187151-7

17



Maria Isabel Masabanda

18

19 SRA. MARIA ISABEL MASABANDA CAIZA

20

C. N: 170500367-9

21

22

Jose Manuel Lema

23 SR. JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO.

24

C.C. N: 170298605-8

25

26

Maria Esther Paucar

27 SRA. MARIA ESTHER PAUCAR COLIMBA.

28

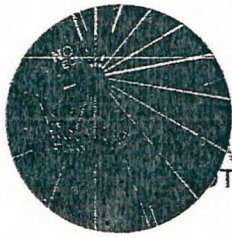
C.C. N: 170405966-4

fano-

10179
Firma: Mariela Pozo



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ FERMÍN LEMA CRIOLLO Y SEÑORA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO Y SEÑORA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-



LA NOTARIA

Mariela Pozo



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

QUITO

00083

Ochenta y tres

DE LA PROPIEDAD
ARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 19151

Matrículas Asignadas.-

CONOC0009526 OCHO PUNTO NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones, del diez y siete punto ocho por ciento fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO.

lunes, 16 marzo 2009, 11:44:34 AM



Contratantes.-

LEMA CRIOLLO JOSE FERMIN en su calidad de VENDEDOR
MASABANDA CAIZA MARIA ISABEL en su calidad de VENDEDOR

LEMA CRIOLLO JOSE MANUEL en su calidad de COMPRADOR
PAUCAR COLUMBA MARIA ESTHER en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- FABIAN ROMERO
Amanuense.- RITA SERRANO

FF-0011645



081165 00



00082

Ocho y dos

20
30

15:00

3/5/

0529667

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Notario

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgada por: RAFAEL LEMA CRIOLLO Y OTROS

A favor de: YOLANDA LEMA COLUMBA

El: 29 de OCTUBRE del 2007

Parroquia: CONOCOTO

Cuantía: USD. \$ 10.000,00

4

Contrato

Chacon
Chacon

Handwritten signature

Quito, a 16 de NOVIEMBRE de 2.007

5X 165 F

30081

ochenta y uno

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

2.- FECHA:

29 de OCTUBRE del 2007

3.- OTORGANTES:

CEDULA/CC	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
170300472-9	RAFAEL LEMA CRIOLLO	VENDEDOR ✓
170298605-8	JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO	VENDEDOR ✓
170348498-8	MARIA MARCIA COLUMBA MOROCHO *	VENDEDORA
170405966-4	MARIA ESTHER PAUCAR COLUMBA	VENDEDORA ✓
171229503-7	YOLANDA LEMA COLUMBA	COMPRADORA

4.- OBJETO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 17.8 %, FINCADOS EN EL INMUEBLE SITUADO EN LA PARROQUIA CONOCOTO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

5.- CUANTÍA:

USD \$ 10.000,00

852

PARROQUIA: CONOCOTO

CANTÓN: QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA

26 820



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN

QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

00080

ochenta

DD-0081165
R.P.Q.



ESCRITURA DE COMPRA VENTA.

QUE OTORGA.

RAFAEL LEMA CRIOLLO Y OTROS.

A FAVOR DE.

YOLANDA LEMA COLUMBA.

CUANTIA. 10 000,00

PAZ. DI 2 COPIAS.

Escritura No. DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (17439)
 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y nueve de octubre del dos mil siete, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen; los cónyuges señores RAFAEL LEMA CRIOLLO y la señora MARIA MARCIA COLUMBA MOROCHO; y los cónyuges señores JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO y MARIA ESTHER PAUCAR PAUCAR en calidad de vendedores; y, por otra parte la señora YOLANDA LEMA COLUMBA, de estado civil, divorciada, en calidad de compradora. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultado de la escritura que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública de compraventa comparecen: Los

Rafael Lema

Maria Esther Paucar

Manuela Columba

Maria

Manuel Lema

cónyuges señores RAFAEL LEMA CRIOLLO Y MARIA MARCIA COLUMBA MOROCHO VENDEDORES; y los cónyuges señores JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO y MARIA ESTHER PAUCAR PAUCAR; en calidad de vendedores, y por otra, la señora YOLANDA LEMA COLUMBA, de estado civil divorciada, en calidad de COMPRADORA, domiciliados en este cantón Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse ante la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES

1.- Los cónyuges señores RAFAEL LEMA CRIOLLO Y MARIA MARCIA COLUMBA MOROCHO, son propietarios del DIECISIETE PUNTO OCHO por ciento de los derechos y acciones y los cónyuges señores JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO y MARIA ESTHER PAUCAR PAUCAR, son propietarios DIECISIETE PUNTO OCHO por ciento de derechos y acciones fincados sobre un lote de terreno ubicado en la parroquia Conocoto, cantón Quito, Provincia de Pichincha, de una superficie aproximada de CINCO MIL METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE.- Con lote veinte que se adjudico a Alejandro Gualoto, SUR.- Lote diez y ocho que se adjudico a Carlos Masabanda, ORIENTE.- Con camino público y OCCIDENTE.- Con camino de acceso al lote, adquirido mediante compra al señor Toribio Lema Amaquiña, según escritura pública otorgada el trece de enero del año mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Dr. Manuel Aguirre, inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. TERCERA: **COMPRAVENTA.-**

Con los antecedentes expuestos, en forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores RAFAEL LEMA CRIOLLO Y MARIA MARCIA COLUMBA MOROCHO, venden y dan en perpetua enajenación, el DIECISIETE PUNTO OCHO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, y los cónyuges señores JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO y MARIA ESTHER PAUCAR PAUCAR, venden y dan en perpetua enajenación el OCHO PUNTO NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES a favor de la señora



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

00079

setenta y nueve



YOLANDA LEMA COLUMBA, de estado civil divorciada, dando un total de **VEINTISEIS PUNTO SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES** circunscritos sobre el lote de terreno descrito en antecedentes. **CUARTA: ACLARATORIA.**- En la presente escritura se aclara que cuando el muy ilustre municipio de Quito, autorice su fraccionamiento la señora **YOLANDA LEMA COLUMBA** obtendrá un lote de terreno de una superficie de **MIL TRES CIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS** dentro de los siguientes linderos.- **NORTE;** Con propiedad del señor Juan Imbaquingo, en una extensión de treinta y siete metros, **SUR;** Con pasaje sin nombre en una extensión de treinta y ocho metros, **ESTE;** Con calle diecinueve de agosto en treinta y tres metros con ochenta centímetros, **OESTE;** Con propiedad del señor José Manuel Lema en una extensión de treinta y tres metros ochenta centímetros. **QUINTA. PRECIO.**- El precio de la venta de los derechos y acciones es el de **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS**, que los vendedores declaran haber recibido de manos de la compradora, en efectivo, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción por lo que transfiere el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, con sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbre y demás derechos anexos, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demanden la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública son de cuenta de la compradora, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad. **SEPTIMA : DECLARACIÓN.**- Los vendedores declaran que sobre los derechos y acciones que venden no se encuentra, embargado, hipotecado, prohibido de enajenar, ni soportan gravamen alguno que limite su dominio o goce de acuerdo al certificado del registro de la propiedad, que como documento habilitante se adjunta a esta escritura. **OCTAVA:** Los comparecientes o el señor Notario quedan facultados para solicitar la inscripción del título en el pertinente registro. Presentes los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que

preceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la plena validez de este tipo de contratos. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Jaime Paucar, portador de la matricula profesional número ocho mil ochocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, estos se afirman y ratifican en todo su contenido, de todo lo cual doy fe.

RAFAEL LEMA CRIOLLO.
C.C. 170300472-9



MARIA MARCIA COLUMBA MOROCHO;
C.C. 170348498-8



JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO.
C.C. 170298605-8



MARIA ESTHER PAUCAR PAUCAR.
C.C. 170405966-4



YOLANDA LEMA COLUMBA.
C.C. 171229503-7



EL NOTARIO.

00078

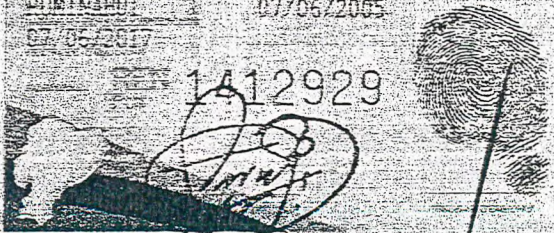
setenta y ocho

CIUDADANIA 170298605-8
 LEMA CRIOLLO JOSE MANUEL
 PICHINCHA QUITO CONOCOTO
 07 DICIEMBRE 1947
 07-06-2005
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO
 PARROQUIA



Lema Criollo

ECUATORIANA***** V3348V2005
 CASADO MARIA PAUCAR
 PRIMERA OBRERO
 TOMBADO LEMA
 MARIA PAUCAR
 DUMINBIHU 07/06/2005
 07/06/2007
 1412929



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

079-0035 1702986058
 NUMERO CEDULA
 LEMA CRIOLLO JOSE MANUEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCA CANTON
 CONOCOTO
 PARROQUIA

Lema Criollo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 29 OCT 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CEDELA DE CIUDADANIA N° 170300472-9

LEMA CRIBLO RAFAEL

PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

25 JULIO 1950

003-E-0062-12519-14

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

Rafael Lema

ECUATORIANA***** E434313444

CASADO MARIA M COLUMBA

PRIMARIA CARPINTERO

TOSIBIO LEMA

MARIA CRIBLO

QUITO 11/01/2005

11/01/2017

REN 1368203

PCB

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CEDELA DE CIUDADANIA N° 170348498-8

COLUMBA MOROCHO MARIA MARCIA

PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

04 NOVIEMBRE 1952

004-1-0186-03956-1

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO RAFAEL LEMA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

ROBERTO COLUMBA

MARIA MOROCHO

QUITO 21/02/2003

21/02/2017

73570

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

SE ELECTORAL REPRESENTANTE A
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

154-0011 1703484988

NUMERO CEDULA
COLUMBA MOROCHO MARIA MARCIA

PICHINCHA
PROVINCIA
LA VICENTINA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]
SECRETARÍA DE LA JUNTA

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichincha

certifica que Berna Criollo Rafael con cédula de ciudadanía N° 170300472-9

No sufragó

En mi calidad de Notario 16 del Cantón de Pichincha, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 29 OCT 2007

16-10-2007
Ciudad y Fecha
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALOR POR 90 DIAS ORIGINAL PARA EL INTERESADO

FORMULARIO DE SOLICITUD N° 009224

Señor Dr. G. R. Chacón
Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Pichincha

Ciudad Quito

Yo Berna Criollo Rafael
Provincia y Apellidos

alicio se me confiere certificado de 170300472-9 con cédula de ciudadanía N°

No empadronado por mayoría de edad
 Candidato electo
 Posesión del candidato electo

PAZ
Del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo Electoral

Abastecedor: Rafael Criollo

00077
setenta y
siete

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170405966-4

PAUCAR COLUMBA MARIA ESTHER


PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

10 MAYO 1951

002-2 0359 01915 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951



Gonzalez Suarez

ECUATORIANO***** V4443V4442

CASADO JOSE LEMA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


CALISTO PAICAR

MARIA A COLUMBA

QUITO 27/10/2004

27/10/2016

1293458



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

180-0055 1704059664

NUMERO CEDULA


PAUCAR COLUMBA MARIA ESTHER

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CONOCOTO

PARROQUIA



Paucar

DEPENDIENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador.
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, ~~29 OCT 2007~~

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171229503-7

LEMA COLUMBA YOLANDA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

22 DE JUNIO 1974

REGIONAL 000-A 0121 04246 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V4344V4444

CASADO LUIS A CHINGAY CANCHIGNA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO



RAFAEL LEMA

MARIA MARCIA COLUMBA

QUITO 19/03/2004

19/03/2010

REN 0057961

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a ~~29~~ OCT 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

00076

setenta y seis

NOTARIA 16



TRAMITE No. 16077

Quito, 12 de Noviembre 2007

Dr. Gonzalo
Rojas Chacón
QUITO - ECUADOR

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DD AA

QUE OTORGA : LEMA CRIOLLO RAFAEL

A FAVOR DE : LEMA COLUMBA YOLANDA

TIPO : LOTE AREA : 5,000.00M2

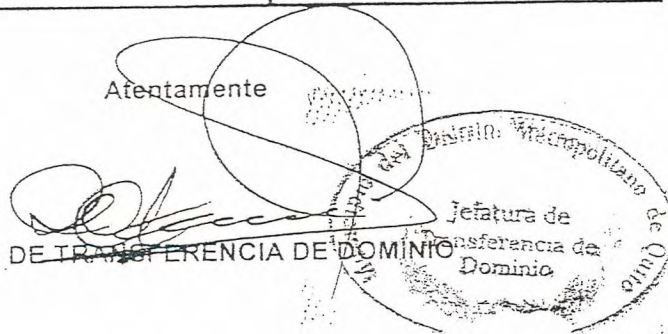
CUANTIA : \$ 63,365.23 ALCUOTA :

PREDIO 276852 PORCENTAJE 26,70%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ *****	NEBI
ALCABALA	USD \$ 633.65	*****

Atentamente

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



COPIA INTEGRAL

NACI: MATRI: DEFU:

CON SUBINSCRIPCIÓN
AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 02 Acta 02

En CONOCOTO provincia de PICHINCHA hoy día CINCO
ENERO de mil novecientos NOVENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : LUIS ANTONIO CHINGAY CANCHIGNA nacido en ..

QUITO el 16 de JUNIO de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171125467-0, domiciliado en Q.U.I.T.O.

estado anterior SOLTERO; hijo de LUIS ANTONIO CHINGAY y de

MARIA DEL CARMEN CANCHIGNA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

YOLANDA LEMA COLUMBA nacida en Q.U.I.T.O. el 22 de

JUNIO de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión OBRERA TEXTIL

Cédula Nº 171229503-7, domiciliada en CONOCOTO de estado anterior SOLTERA

hija de RAFAEL LEMA y de MARIA MARCIA COLUMBA

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: CINCO DE ENERO DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

SIN ENMIENDAS: *PC*

B.c.

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

AÑO 20 Tomo Doc. Pág. ACTA



Confirma de Acusación al artículo 12
de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICADO

COORDINADOR DE PROCESOS

Quito



29 MAR 2007

00075

setenta y cinco

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez DECIMO SEPTIMO DE VO. CIVIL DE PICHINCHA, Sacaaluz de fecha 12 de Mayo del 2006. El matrimonio de: LUIS ANTONIO CHINGAY CANCHIGUA Y YOLANDA LEMA COLUMBA. Quito, 18 de Mayo del 2006. Documento que se archiva con el # 2006 - 17 - 2 - 1051. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL

f)

Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

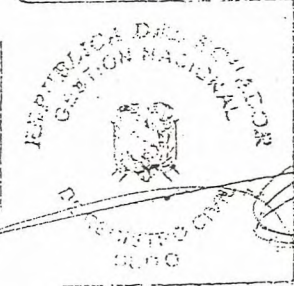
AÑO 20 Tomo Dcto. Pág. ACTA 2

Dtos.

Confiere de Acuerdo al artículo 12 de la Ley de Registro Civil

COORDINADOR DE PROCESOS



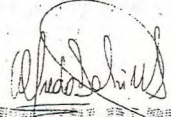
QUITA 29 MAR 2007



ESPACIO PARA CUBRIR

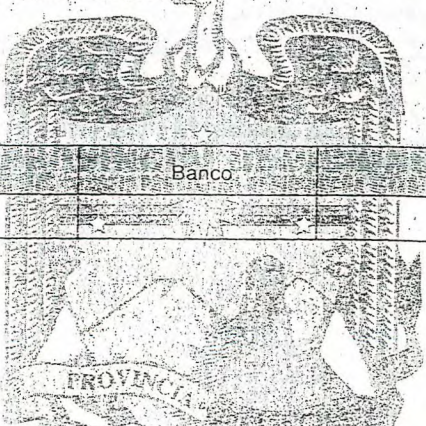


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-11-14	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1712295037	LEMA COLUMBA YOLANDA		2007-11-14	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interes
63,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			6.34	0.00	
			1.80		
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
d.maldonado				8.14	
TRANSACCION					
VENTA RAFAEL LEMA Y OTRO					
				371073	
					
No. Comprobante: No. 0335243 					
				 DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-11-14	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1712295037	LEMA COLUMBA YOLANDA		2007-11-14	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interes
63,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			63.37	0.00	
			1.80		
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
d.maldonado				65.17	
TRANSACCION					
VENTA RAFAEL LEMA Y OTRO					
				371074	
					

00074
setenta y
cuatro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

COMPLEMENTO DEL CUERPO

NOMBRE: CULIMBA YULIANDA
DIRECCION: []
CLAVE CATASTRAL: []

FECHA DE PAGO: 12/11/2007

SEPTIEMBRE 2007

61002555691

CONCEPTO	VALOR	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	SECCION REG.	NUMERO DE PREDIO	VALOR
ALABRILADA						0016077	
RENTAS DEL ADMINISTRATIVO							

TRANSACCION	PAGINADOR	VENANILA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL	PAGO TOTAL
6886538						
116 DD 604	SAZUZA OTTO ROBAL MC					
16 Y OTRO	SUMIN. G.S. S.A. S.A. CS					
6886538						

RESPONSABLE: []

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

No. **6886538**

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 223330, Cuenca, P.O. BOX 118607, P.O. BOX 11861



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30500240001

FECHA DE INGRESO: 15/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 08/11/1988-2-1f-li-1r

Tarjetas: T00000056824;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al 17.8% fincados en el inmueble, situado en la parroquia Conocoto de este Cantón, con los siguientes linderos generales, NORTE: lote veinte que se adjudicó a Alejandro Gualoto; SUR: lote diez y ocho que se adjudicó a Carlos Masabanda; ORIENTE: con camino público; OCCIDENTE: camino de acceso al lote.

2.- PROPIETARIO(S):

RAFAEL LEMA CRIOLLO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra al señor Toribio Lema Amaquina, viudo, según escritura celebrada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo sido adquirido mediante adjudicación hecha en la transacción celebrada entre los huasipungueros de la Hacienda La Arménia, protocolizada en la notaría del doctor Olmedo del Pozo, el siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, inscrita el veinte de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

00073
Setenta y tres

CERTIFICADO No.: C40506324001
FECHA DE INGRESO: 19/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 08/11/1988-2-2104f-2638i-35618r
Tarjetas: T00000056824;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El 17,8% de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en parroquia CONOCOTO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO, casado.

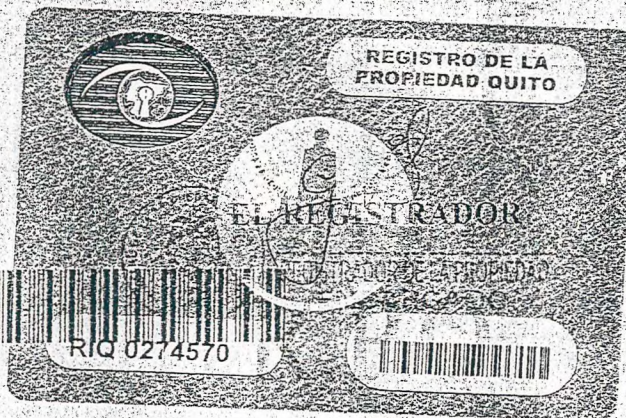
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra al señor Toribio Lema Amaquiña, viudo, según escritura celebrada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, habiendo sido adquirido mediante adjudicación hecha en la transacción celebrada entre los huasipungueros de la Hacienda La Armenia, protocolizada en la notaria del doctor Olmedo del Pozo, el siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, inscrita el veinte de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA COMPRAVENTA OTORGADA POR RAFAEL LEMA CRIOLLO Y OTROS A FAVOR DE YOLANDA LEMA COLUMBA. EN QUITO A LOS DIES VEINTA Y CINCO NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
DEL CANTON QUITO



REGISTRACION DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

00072

Setenta y
dos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 88448

Matrículas Asignadas.-

CONOC0009526 EL VEINTE Y SEIS PUNTO SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones
fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón

Lunes, 17 Diciembre 2007, 02:58:35 PM



Contratantes.-

LEMA CRIOLLO RAFAEL en su calidad de VENDEDOR
COLUMBA MOROCHO MARIA MARCIA en su calidad de VENDEDOR
LEMA CRIOLLO JOSE MANUEL en su calidad de VENDEDOR
PAUGAR COLUMBA MARIA ESTHER en su calidad de VENDEDOR -
LEMA COLUMBA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- GERARDO ALARCÓN
Amanuense.- LUIS RUBIO

DD-0081165



CERTIFICADOS

0060601

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDÍA

00071

setenta
y uno

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

2

CERTIFICADO No.: C240275273001

FECHA DE INGRESO: 30/11/2015

CERTIFICACION

Referencias: 19/02/2009-PO-12662f-4977i-12879r

Tarjetas: T00000348706;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El OCHO PUNTO NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones, del diez y siete punto ocho por ciento fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO. MATRICULA ASIGNADA: CONOC0009526.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges señores JOSE AVELINO SANGOQUIZA CHASILUIZA y MARIA ROSARIO VASQUEZ LAGLA.-


3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO y MARIA ISABEL MASABANDA CAIZA, el VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el diez y nueve de febrero del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO y MARIA ISABEL MASABANDA CAIZA, adquirieron mediante compra al señor Toribio Lema Amaquiña, viudo, según escritura celebrada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios,

para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.**


Responsable: FCC

Revisado: GAP 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240275274001

FECHA DE INGRESO: 30/11/2015

CERTIFICACION

Referencias: 08/11/1988-2-2104f-2638i-35618r

Tarjetas: T00000056824

Ventas/ SMS

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en los derechos y acciones del inmueble situado en parroquia CONOCOTO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSÉ MANUEL LEMA CRIOLLO, casado.

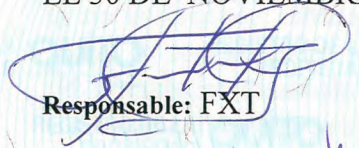
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:


Adquiridos mediante compra al señor Toribio Lema Amaquiña, viudo, según escritura celebrada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; habiendo sido adquirido mediante adjudicación hecha en la transacción celebrada entre los huasipungueros de la Hacienda La Armenia, protocolizada en la notaria del doctor Olmedo del Pozo, el siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, inscrita el veinte de los mismos mes y año.

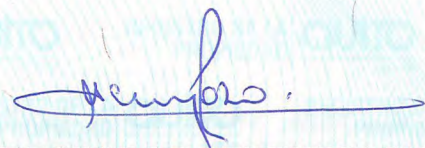
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- A fojas 93755, número 38026, repertorio 88448, del Registro de Propiedad y con fecha DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se encuentra una escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges señores RAFAEL LEMA CRIOLLO Y MARIA MARCIA COLUMBA MOROCHO, VENDEN el DIEZ Y SIETE PUNTO OCHO POR CIENTO de los derechos y acciones; y los cónyuges señores JOSÉ MANUEL LEMA CRIOLLO Y MARIA ESTHER PAUCAR COLUMBA, VENDEN el OCHO PUNTO NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones a favor de la señora YOLANDA LEMA COLUMBA, divorciada, dando un total de VEINTE Y SEIS PUNTO SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego

de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: FXT

Revisado: GAP. 



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



00069

sesenta y
nueve**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****CERTIFICADO No.:** C220755755001
FECHA DE INGRESO: 09/12/2015**CERTIFICACION****Referencias:** 16/03/2009-PO-18845f-7478i-19151r**Tarjetas:;** T00000477940;**Matriculas:;** 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

8,9%

EL OCHO PUNTO NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones, del diez y siete punto ocho por ciento fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges señores JOSE MANUEL LEMA CRIOLLO y MARIA ESTHER PAUCAR COLUMBA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO y MARIA ISABEL MASABANDA CAIZA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el DIEZ Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores JOSE FERMIN LEMA CRIOLLO y MARIA ISABEL MASABANDA CAIZA, adquirieron el diez y siete punto ocho por ciento de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO, adquiridos mediante compra al señor Toribio Lema Amaquiña, viudo, según escritura otorgada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.

[Handwritten signature]
Responsable: GLF
[Handwritten signature]
Revisado: VAV

[Large handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



0060602

00068

sesenta y ocho

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C240275275001

FECHA DE INGRESO: 30/11/2015

CERTIFICACION

Referencias: 17/12/2007-PO-93755f-38026i-88448r

Tarjetas: T00000301446;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El VEINTE Y SEIS PUNTO SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, con matrícula número CONOC0009526.-

2.- PROPIETARIO(S):

YOLANDA LEMA COLUMBA, divorciada.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a los cónyuges señores RAFAEL LEMA CRIOLLO Y MARIA MARCIA COLUMBA MOROCHO, el DIEZ Y SIETE PUNTO OCHO POR CIENTO y a los cónyuges señores JOSÉ MANUEL LEMA CRIOLLO Y MARIA ESTHER PAUCAR COLUMBA, el OCHO PUNTO NUEVE POR CIENTO, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diecisiete de Diciembre del dos mil siete; Y éstos a su vez adquirieron de la siguiente manera.- a).- El señor RAFAEL LEMA CRIOLLO, casado, es propietario de los derechos y acciones equivalentes al 17,8%; fincados en el inmueble, situado en la parroquia Conocoto de este Cantón, adquirido mediante compra al señor Toribio Lema Amaquiña, viudo, según escritura celebrada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho--b) El señor JOSÉ MANUEL LEMA CRIOLLO, casado, es propietario del 17,8% de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en parroquia CONOCOTO de este Cantón, adquirido por compra al señor Toribio Lema Amaquiña, viudo, según escritura celebrada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- Se aclara que se revisa gravámenes a nombre de YOLANDA

LEMA COLUMBA tal cual consta en la inscripción. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: FCC

Revisado: GAP 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240275269001

FECHA DE INGRESO: 30/11/2015

CERTIFICACION

Referencias: 08/11/1988-2-2104f-2638i-35618r VENTAS SMS

Tarjetas: T00000056824

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DIEZ Y SIETE PUNTO OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en parroquia CONOCOTO de este Cantón. LINDEROS: NORTE: lote veinte que se adjudicó a Alejandro Gualoto; SUR: lote diez y ocho que se adjudicó a Carlos Masabanda; ORIENTE: con camino público; OCCIDENTE: camino de acceso al lote.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA LUISA LEMA CRIOLLO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor Toribio Lema Amaquiña, viudo, según escritura celebrada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo sido adquirido mediante adjudicación hecha en la transacción celebrada entre los huasipungueros de la Hacienda La Armenia, protocolizada en la notaria del doctor Olmedo del Pozo, el siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, inscrita el veinte de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la

Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.**

Flora Castro
Responsable: FCC

Revisado: GAP *[Signature]*

[Signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



0060598

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDÍA

00066

Sesenta y
seis

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240275270001
FECHA DE INGRESO: 30/11/2015

CERTIFICACION

Referencias: 08/11/1988-PO-2104f-2638i-35618r

Tarjetas: T00000056824

VENTAS/SMS

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el inmueble, situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.- Con los siguientes linderos generales; NORTE: lote veinte que se adjudicó a Alejandro Gualoto; SUR: lote diez y ocho que se adjudicó a Carlos Masabanda; ORIENTE: con camino público; OCCIDENTE: camino de acceso al lote.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE TORIBIO LEMA CRIOLLO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra al señor Toribio Lema Amaquiña, viudo, según escritura celebrada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Manuel Aguirre, INSCRITA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; habiendo sido adquirido mediante adjudicación hecha en la transacción celebrada entre los huasipungueros de la Hacienda La Armenia, protocolizada en la notaria del doctor Olmedo del Pozo, el siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, inscrita el veinte de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar

cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.

[Signature]
Responsable: FCC

Revisado: GAP *[Signature]*

[Signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240275271001

FECHA DE INGRESO: 30/11/2015

CERTIFICACION

Referencias: 08/11/1988-PO-2104f-2638i-35618r

Tarjetas: T00000056824

Matriculas: 0

VENTAS/SMS

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS en el inmueble situado en parroquia CONOCOTO de este cantón, con los siguientes linderos generales; NORTE: lote veinte que se adjudicó a Alejandro Gualoto; SUR: lote diez y ocho que se adjudicó a Carlos Masabanda; ORIENTE: con camino público; OCCIDENTE: camino de acceso al lote.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE SERGIO SUNTAXI LEMA, casado.

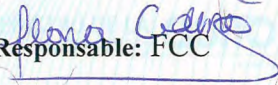
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:


Adquiridos EN JUNTA DE OTRO mediante compra al señor Toribio Lema Amaquiña, viudo, según escritura celebrada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo sido adquirido mediante adjudicación hecha en la transacción celebrada entre los huasipungueros de la Hacienda La Armenia, protocolizada en la notaria del doctor Olmedo del Pozo, el siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, inscrita el veinte de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES: NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.-

En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata

modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: FCC

Revisado: GAP 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



0060600

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDÍA

2 00064

sesenta y
cuatro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C240275272001

FECHA DE INGRESO: 30/11/2015

CERTIFICACION

Referencias: 08/11/1988-PO-2104f-2638i-35618r

Tarjetas: T00000056824

VENTAS/SMS

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el inmueble, situado en la parroquia Conocoto de este Cantón, con los siguientes linderos generales; NORTE: lote veinte que se adjudicó a Alejandro Gualoto; SUR: lote diez y ocho que se adjudicó a Carlos Masabanda; ORIENTE: con camino público; OCCIDENTE: camino de acceso al lote.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS PATRICIO LEMA, soltero, por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra al señor Toribio Lema Amaquiña, viudo, según escritura celebrada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Manuel Aguirre, INSCRITA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; habiendo sido adquirido mediante adjudicación hecha en la transacción celebrada entre los huasipungueros de la Hacienda La Armenia, protocolizada en la notaria del doctor Olmedo del Pozo, el siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, inscrita el veinte de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, ni prohibiciones de enajenar, ni embargos. Se deja constancia que se reviso gravámenes únicamente con dos nombres y un apellido tal como consta en la petición a nombre de LUIS PATRICIO LEMA. Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, y por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la parte interesada, se confiere la CERTIFICACION únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por errores que puedan darse. S.E.U.O. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.**

Flora Cedeno
Responsable: FCC

Revisado: GAP *[Signature]*

[Signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



0062840

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDÍA

00063

Seenta
y tres

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240275276001

FECHA DE INGRESO: 30/11/2015

CERTIFICACION

VENTAS

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO: Se hace constar que: A fojas: 2104 2da Clase Nro. 2638 Repertorio 35618 Tomo 119 y con fecha: ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Manuel José Aguirre, de la cual consta que el señor **TORIBIO LEMA AMAQUÑA**, viudo, vende a favor de los señores **JOSÉ FERMÍN LEMA CRIOLLO**, casado; **MARÍA LUISA LEMA CRIOLLO**, casada; **JOSÉ MANUAL LEMA CRIOLLO**, casado; **JOSÉ TORIBIO LEMA CRIOLLO**, casado; **RAFAEL LEMA CRIOLLO**, casado; **JOSÉ SERGIO SUNTAXI LEMA**, casado; y **LUIS PATRICIO LEMA**, soltero, en forma pro indivisa el inmueble se su propiedad ubicado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón. Superficie: Cinco mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción, se encuentran varias transferencias de dominio sobre dicha propiedad y es como sigue: A fojas: 93755 Nro.38026 Repertorio 88448 Tomo: 138 y con fecha: 17/12/2007, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el **VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE**, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges señores **RAFAEL LEMA CRIOLLO Y MARÍA MARCÍA COLUMBA MOROCHO**, **VENDEN** el **DIEZ Y SIETE PUNTO OCHO POR CIENTO** de los derechos y acciones ; y los cónyuges señores **JOSÉ MANUEL LEMA CRIOLLO Y MARÍA ESTHER PAUCAR COLUMBA**, **VENDEN** el **OCHO PUNTO NUEVE POR CIENTO** de los derechos y acciones a favor de la señora **YOLANDA LEMA COLUMBA**, divorciada, dando un total de **VEINTE Y SEIS PUNTO SIETE POR CIENTO** de los derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón. SUPERFICIE es de CINCO MIL METROS CUADRADOS.- A fojas: 12662 Nro. 4977 Repertorio: 12879 Tomo: 140 y con fecha: 19/02/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el **VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE**, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que los cónyuges señores **JOSÉ FERMÍN LEMA CRIOLLO y MARÍA ISABEL MASABANDA CAIZA**, por sus propios derechos, **VENDEN** a favor de los cónyuges señores **JOSÉ AVELINO SANGOQUIZA CHASILUIZA y MARÍA ROSARIO VÁSQUEZ LAGLA**, por sus propios derechos, el **OCHO PUNTO NUEVE POR CIENTO** de derechos y acciones, del diez y siete punto ocho por ciento fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO. SUPERFICIE, cinco mil metros cuadrados.- A fojas: 18845 Nro. 7478 Repertorio: 19151 Tomo: 140 y con fecha: 16/03/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el **VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE**, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que los

26,7%

8,9%

8,9%

cónyuges señores JOSÉ FERMÍN LEMA CRIOLLO y MARÍA ISABEL MASABANDA CAIZA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores JOSÉ MANUEL LEMA CRIOLLO y MARÍA ESTHER PAUCAR COLUMBA, por sus propios derechos, el OCHO PUNTO NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones, del diez y siete punto ocho por ciento fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO. - Con la presente adquisición los compradores consolidan a su favor el diez y siete punto ocho por ciento de derechos y acciones, por cuanto son propietarios del ocho punto nueve por ciento de derechos y acciones, adquiridos mediante compra a Toribio Lema Amaquiña, por escritura celebrada el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.- SUPERFICIE, cinco mil metros cuadrados. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.- QUITO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: VCV


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



IMPUESTO PREDIAL



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



0062

sesenta y dos

COOP CONSTRUC COMER PRODUC
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / 00006868395
Orden para Pago :
Año Tributación : 2015
Identificación : 00001704748126
Contribuyente : LEMA CRIOLLO JOSE TORIBIO

Fecha Emisión : 2014/12/31

Fecha Pago : 2015/07/31

UBICACIÓN

Clave Catastral : 2130911004

Predio : 0276852

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 5000 m2 AVALUO 254900.00

A.CONS.CUBIE 2487.83 m2 AVALUO 842532.59 A.CONS.ABIER 0.00 m2

CONCEPTO

TOTALES

TASA SEGURIDAD CIUDADANA	2.14
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	95.32
RECARGO PREDIAL	9.53
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	29.30

Subtotal :	136.29
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	136.29

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 11898689

Cajero : ~~COOP~~

Fecha de impresión : lunes, 07 de diciembre del 2015



